

### ANEXO III

1. **Solicitante No es desempleado:** la persona solicitante aparece en Baja Administrativa en el Servicio Andaluz de Empleo, o aparece en Alta laboral en la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. **Antigüedad padrón:** la persona solicitante no cumple el requisito de estar empadronado en el municipio de Mijas, al menos 5 años en el cómputo de los últimos 7 años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.
3. **Ha sido contratado en la RB hace menos de 12 meses.**
4. **Supera el 50%:** dentro de la Unidad Familiar no pueden estar en el Programa de Renta Social Básica, más del 50% de los miembros mayores de edad. En el caso de haberlo solicitado dos miembros, solo podrá entrar uno de ellos, siempre que el otro miembro no esté ya trabajando en el programa de RSB.
5. **No ha presentado solicitud:** la persona solicitante no ha presentado la solicitud normalizada en tiempo y forma
6. **Datos incongruentes:** la persona solicitante aparece en la hoja padronal con otros miembros de la Unidad Familiar que no relaciona en la solicitud.
7. **Falta Documentación:** la persona solicitante no ha presentado toda la documentación necesaria para la tramitación de su solicitud.
8. **Faltan Firmas:** la persona solicitante ha presentado una solicitud en la que algún miembro de la unidad familiar mayor de 16 años no ha firmado la autorización necesaria para su tramitación.
9. **DNI/NIE/Permiso de Residencia, caducado**
10. **No es mayor de edad:** la persona solicitante debe tener cumplidos 18 años.